

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

847. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA CIUDAD PARA PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta evacuada por la Comisión Técnica en el Expediente nº 14735/2025 de “SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA CIUDAD PARA PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”, en aplicación de lo establecido en el apartado 8.3 de dicha Convocatoria, se formula esta Propuesta de Resolución Provisional:

ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS OBTENIDOS	CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE POR PUNTOS	CANTIDAD OBTENIDA
HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD	36.000€	95	19.999,99€	19.999,99€
HAPPY PETS	30.000€	75	15.789,47€	15.789,47€
UN ROSARIO DE GATOS	29.300€	80	16.842,10€	16.842,10€
ASFEPUC	80.000€	90	18.947,36€	18.947,36€
DEJANDO HUELLAS	38.555€	70	14.736,84€	14.736,84€
TERAPI GUAU	17.000€	65	13.684,20€	13.684,20€

QUEDAN EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA:

- HOMELESS PETS: Presenta la solicitud fuera de plazo.
- ANIMAL RESCUE: No obtiene en la valoración los puntos mínimos necesarios.

De acuerdo con el Apartado 8.3 de las Bases de la Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS para presentar alegaciones.

Melilla, a 12 de agosto de 2025,
La Directora General de Salud Pública,
Natalia Martínez Ladaga